



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 1 vta. y fs.6,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de septiembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la auxiliar de la Secretaría Electoral de Córdoba señora Paula Lucientes (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION